

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

GRUPO MASMOVIL

12 de junio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente Información Privilegiada relativa a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (“**MASMOVIL**”, “**Grupo MASMOVIL**” o la “**Sociedad**”).

MASMOVIL alcanza un nuevo acuerdo mayorista bitstream con Orange para compartir más de 2,2M de Unidades Inmobiliarias de FTTH de nueva construcción

- MASMOVIL ha alcanzado un acuerdo de acceso mayorista bitstream con ORANGE por el cual ambas partes desplegarán un total de 2,20 – 2,75M de Unidades Inmobiliarias (“Uls”) de FTTH de nueva construcción entre 2020 y 2023
- MASMOVIL se ha comprometido a desplegar 500 mil de estas Uls, con opción de desplegar otras 250 mil adicionales, siendo el resto de Uls desplegadas por Orange
- Las nuevas Uls cubrirán nuevas áreas así como densificación de la huella actual
- Este acuerdo no supone cambio alguno en lo que respecta a la expectativa de Capex Neto en Red de Fibra anteriormente anunciada por el grupo MASMOVIL
- Si MASMOVIL fuera capaz de obtener una cuota de mercado razonable en la red desplegada por ORANGE los ahorros recurrentes generados frente a los costes mayoristas basados en precios históricos supondrían cerca de 5M€ anuales una vez se complete el despliegue
- Tanto MASMOVIL como Orange se han comprometido al uso mayorista bitstream en la nueva red desplegada por el otro operador por un periodo de 20 años

Madrid, 12 de junio de 2020

D. Meinrad Spenger
CEO
MASMOVIL IBERCOM, S.A.